NIT 890.204.109-1	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código: FT-JC-004
		Serie: 161-3.8
	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	Versión 04
		Página 1 de 1

CONTRATISTA	CC	X	NIT		SUPERVISOR	X	INTERVENTOR	
PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO					LUZ ADRIANA BONNET LOPEZ			
C.C. 63.545.712					C.C. 1.098.720.243			

DEPENDENCIA GESTORA	ORDENADOR DEL GASTO
	CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
	DIRECTOR GENERAL
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	C.C. 13.720.600
Número del Contrato: 211-2024	Fecha : 22 / 07 / 2024

TIPO DE CONTRATO:

Objeto Contractual	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA ADELANTAR JURIDICAMENTE LAS DIFERENTES MODALIDADES SE SELECCION ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO DE CONTRATACION PUBLICA.			
Registro Presupuestal	Número	1204-2024		
	Fecha	22/07/2024		
Disponibilidad Presupuestal	Número	1146-2024		
	Fecha	18/07/2024		
Póliza	Número	N/A		
	Fecha	N/A		
Valor Total del Contrato	Letras	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS		
	Número	$ 13.500.000		
Plazo de Ejecución del Contrato	TRES (03) MESES			
Fecha de Inicio	23/07/2024	Fecha de Terminación	22/10/2024	
EPS	SURA			
Fondo de Pensiones	PROTECCION			
ARL	POSITIVA			

En Bucaramanga, a los 23 días del mes de Julio de 2024, se reunieron en la oficina del supervisor, LUZ ADRIANA BONNET LOPEZ, en su calidad de Supervisor y/o Interventor y el contratista PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO, con el fin de dar comienzo a la ejecución del contrato No. (211-2024) cuyo objeto PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA ADELANTAR JURIDICAMENTE LAS DIFERENTES MODALIDADES SE SELECCION ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO DE CONTRATACION PUBLICA, cuya terminación ocurrira el 22/10/2024, fecha en la que el contratista entregará el informe final y definitivo de la gestión adelantada, teniendo en cuenta el plazo del contrato que es de TRES (03) meses.

Por lo anterior, la suscripción del acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución del contrato. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la ejecución como aprobación de póliza de garantía del contrato (cuando aplique), certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplido a cabalidad en la forma que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.

LUZ ADRIANA BONNET LOPEZ
C.C. 1.098.720.243 Bucaramanga
SUPERVISOR

PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO
C.C. 63.545.712 Bucaramanga
CONTRATISTA